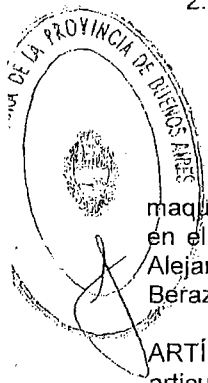


*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 14448*

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles, ubicados en el partido de Berazategui, designados catastralmente como:

1. Circunscripción V, Sección M, Manzana 104, Parcela 1b: inscripto su dominio en las Matrículas 73.817, 73.818, 73.819, 73.820, 71.374, 71.375, 71.376, 71.377, 71.378, 71.379, 73.816, 71.380, 71.381, 71.382, 71.383, 71.384, 71.385, 71.386, 71.387, 73.821, todas ellas a nombre de "AACHEN Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.
2. Circunscripción V, Fracción I, Parcela 17a; inscripto su dominio en la Matrícula 109.967, Parcela 16a: inscripto su dominio en la Matrícula 109.969 y Parcela 16b: inscripto su dominio en la Matrícula 109.970, todas ellas a nombre de "AACHEN Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.



Como así también las marcas SAFRA y CALDIET y las instalaciones, maquinarias y herramientas que se encuentran dentro de los mismos y que se detallan en el Inventario en Escritura Pública N° 221, del protocolo de la Escribana Marcela Alejandra Fiaschini, Notaria Titular del Registro Número Ocho del Partido de Berazategui, que se anexa a la presente ley.

ARTÍCULO 2º. Los inmuebles, maquinarias, instalaciones y marcas citadas en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo SAFRA Limitada, la que se encuentra inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en la Matrícula N° 36.230 y registrada en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa bajo el N° 009321, con cargo a ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la reversión del dominio a favor del Estado Provincial.

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

1/3

EC. SEC. PIANEZZA
Registro Oficial
SECRETARÍA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. El Organismo de Aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo. El mismo tendrá a su cargo el contrator y la ejecutividad de la adjudicación.

ARTÍCULO 5°. El monto total a abonar por la adjudicataria, así como los plazos y condiciones de pago del mismo serán establecidos por el Poder Ejecutivo.


ARTÍCULO 6°. Exceptúase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 5.708 –Ley General de Expropiaciones – (T.O. según Decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación de los inmuebles, instalaciones, maquinarias y marcas, identificados en el artículo 1°.

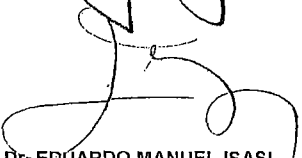
ARTÍCULO 7°. La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago del impuesto al acto.

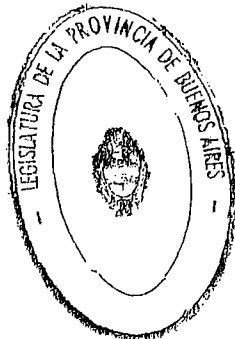
ARTÍCULO 8°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

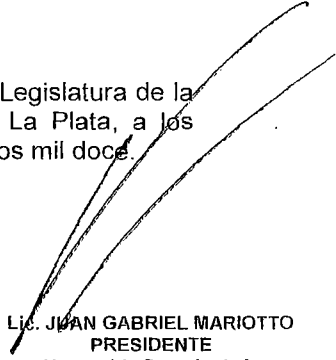
ARTÍCULO 9°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

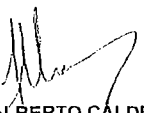
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil doce.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. EDUARDO MANUEL ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 DE ENERO 2013

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

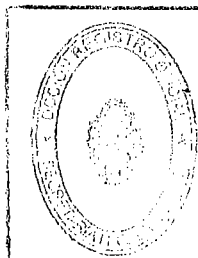
DECRETO
Nº 27

Ana. MARIA CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra Secretaria
en el Departamento de Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

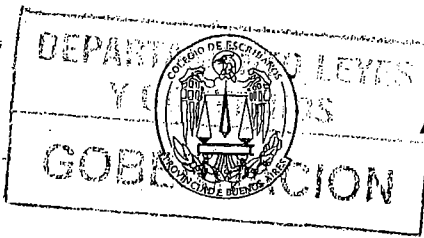
REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (14.448)

ARIEL R. JAÑEZ
Secretario Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

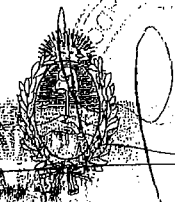


ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Esc. Gonzalo MANEZZA
Secretario de Registro Oficial
SECRETARÍA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires



14448
ACTUACION NOTARIAL
BAA08453741



1 PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO.- ACTA
 2 INVENTARIO.- AVALOS, Graciela Beatriz.- En la ciudad y partido de Berazategui,
 3 provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de mayo del
 4 año dos mil diez, ante mí, MARCELA ALEJANDRA FIASCHINI, Notaria Titular
 5 del Registro Número Ocho del partido de Berazategui, comparece quien se identificó
 6 y expresó sus datos personales así: GRACIELA BEATRIZ AVALOS, argentina, con
 7 Documento Nacional de Identidad número 14.242.652, nacida el 7 de septiembre de
 8 1960, casada en primeras nupcias con Fabio Merino, domiciliada en la calle 110 nú-
 9 mero 1.957 de la ciudad y partido de Berazategui, capaz y de mi conocimiento, doy
 fe.- INTERVIENE POR SI y manifiesta: I) Que es PRESIDENTE de la Cooperativa
 de Trabajo "SAFRA Limitada", con domicilio social en la calle 109 número 2.243 de
 la ciudad y partido de Berazategui, lo que acreditará en el caso de corresponder.- II)
 Que, requiere de mí la Autorizante, me constituya en el inmueble sito en calle 109 nú-
 mero 2.243 esquina calle 22 del partido de Berazategui, con el fin de realizar un in-
 ventario de las maquinarias existentes en el lugar.- Acepto el requerimiento, previa
 lectura y ratificación, doy fe.- GRACIELA BEATRIZ AVALOS.- Está mi sello ante
 mí.- MARCELA ALEJANDRA FIASCHINI.- Acto seguido, y siendo las dieciseis ho-
 ras del día de la fecha, Yo la Autorizante, me constituyo en el inmueble sito en la ca-
 lle 109 número 2.243 esquina calle 22 del partido de Berazategui. Al llegar al lugar
 puedo ver que se trata de un inmueble cuyo frente está cercado por una reja de color
 gris. Hay una puerta de reja de una hoja cerrada con llave y un portón de dos hojas, el
 que se encuentra cerrado con una cadena y candado. La requirente me abre la puerta y
 me permite el ingreso al lugar. Nos dirigimos hacia una una parte del establecimiento,
 donde hay inmueble que la requirente lo llama "Sector Cubeteadoras", y puedo ver
 que el piso es de mosaicos de granito, las paredes están azulejadas hasta una altura de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

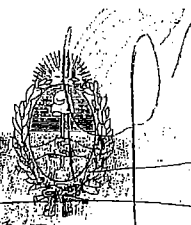
DIRECCIÓN
 Dra. CAROLINA G. PEREZ
 Técnica Legislativa
 3º H. Senado de Buenos Aires

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

Dr. Marcelo FIANEZZA
 Director del Registro Oficial
 TÉCNICA LEGAL Y
 TÉCNICA
 Provincia de Buenos Aires





1 ta por kilo; una selladora de bolsas de pasta por kilo; una selladora termocontraible
 2 marca "Edos"; una mesa de acero inoxidable y un horno termocontraible marca "J.S.
 3 Argentina (Onelite S.A.)". Hay otro sector al que la requirente llama "Sector Carros
 4 para Cubos", puedo ver las siguientes máquinas: doce carros grandes de 50 bandejas
 5 cada uno; cinco carros de 90 bandejas cada uno; una estantería con 248 bandejas gran
 6 des y una estantería con 292 bandejas grandes. Siguiendo el recorrido llegamos hasta
 7 un sector que la requirente llama "Sector Ensobradora", puedo ver las siguientes má
 8 quinas: una ensobradora para ensobrar caldier marca "Barbarella"; una cinta para sepa
 9 rar sobres; una mesa de acero inoxidable y una escalera de metal. Continuo el recorri
 10 do y llego hasta otro sector, al que la requirente llama "Sector línea de Caldier frascos
 11 " y puedo ver las siguientes máquinas, a saber: una mesa giratoria para frascos marca
 12 "Tover"; una sopladora de frascos marca "Tover"; una llenadora de frascos marca "To
 13 ver"; una encoladora de frasco, una tapadora de frascos marca "Tover"; una etiqueta
 14 dora de frascos marca "Tover"; dos mesas chicas de acero inoxidable marca "Tover";
 15 una balanza chica marca "J. y H. Fracchia"; una envasadora Kuntur para envasado in
 16 titucional. Hay otro lugar, que la requirente denomina "Sector Premolienda", donde
 17 puedo ver las siguientes máquinas, individualizadas con el aporte de su conocimiento
 18 un secadero a vapor para secar verduras; un autoclave; una cinta transportadora y seis
 19 carros de acero inoxidable. Nos dirigimos hasta otro sector, que la requirente llama "
 20 Sector Molienda", donde puedo ver las siguientes máquinas, individualizadas con el a
 21 porte del conocimiento de la requirente: dos molinos para moler verduras; una mezcla
 22 dora de insumos en polvo marca "Incalfer"; una tamizadora para polvos; una mezcla
 23 dora "ZZ"; una mesa de acero inoxidable una escalera de acero inoxidable, y una ba
 24 lanza electrónica marca "Precisión EL -5 estándar". Siguiendo el recorrido llegamos
 25 hasta otro sector, que la requirente llama "Sector Cámaras", allí puedo ver dos cáma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. CAROLINA G. PEREZ
 Directora
 Técnica Legislativa
 del Senado de Buenos Aires

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 DIRECTORA
 TÉCNICA LEGISLATIVA
 DEL SENADO DE BUENOS AIRES

BAA08453942

ras de frío de acero inoxidable marca "Cinter". Nos dirigimos hasta otro lugar que la
requirente denomina "Sector Insumos", y allí puedo ver dieciseis estanterías (14 son
de caño y 2 son metálicas); una balanza de 250 kilos marca "AM", y una caldera mar-
ca "Ferrero". Nos dirigimos hasta otro lugar, que la requirente llama "Sector Taller" y
puedo ver: el techo es de chapa, un torno marca "Pasquino milano"; una máquina de
soldar, que según manifiesta la requirente es trifásica; una guillotina; una agujereado-
ra de pie; una cepilladora de metal marca "Alba"; una escalera de aluminio de 4 me-
tros; una plegadora de chapas; dos amoladoras de pie; una agujereadora de banc
na fresadora marca "Brown Sharpe". Nos dirigimos hasta otro lugar, que la requirente
denomina "Sector Laboratorio" y puedo ver: diez mesadas de acero inoxidable; diez
bajo mesadas; una heladera chica; tres mecheros; un aire acondicionado marca "Su-
rrey"; una procesadora marca "Dito Sama K 35"; un microscopio marca "Fritz Hellige
& Cía. Freiburg I.Br."; un armario de dos puertas. En el mismo lugar puedo ver otros
elementos que procedo a individualizar con el aporte del conocimiento de la requirente,
a saber: una campana para productos altamente tóxicos; una balanza de alta precisión
marca "Mettler H 80"; una estufa para medir humedad de cubos y verduras marca "
Dalbo"; una estufa para analizar muestras; una estufa para análisis microbiológicos
marca "Dalbo"; tres estufas chicas marca "J.P.F."; un medidor de punto-fusión de gra-
sa marca "PH. Meter E 516 Titriskop", y un peachímetro marca "PH.M.V-Tem. Meter
". Nos dirigimos hasta el vestuario de mujeres y puedo ver dos percheros con veinti-
nueve canastos; dos percheros de pie; dos baños instalados con lavatorio e inodoro y
dos duchas. Seguidamente nos dirigimos hasta el vestuario de hombres y puedo ver
diez canastos; dos baños instalados con lavatorio e inodoro y dos migitorios. Nos diri-
gimos hasta las oficinas donde puedo ver: ocho computadoras con sus respectivos te-
clados; mouses y CPU; hay cinco impresoras, que según manifiesta la requirente sólo

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dra. CAROLINA G. PEREZ
Directora
Técnica Legislativa
del Servicio de Asesorías

COPIA ORIGINAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



1 funcionan tres; una multifunción, que según manifiesta la requirente está en reparacion:
2 ción: una máquina de escribir eléctrica marca "Panasonic"; un aparato de fax; ocho aparatos
3 paratos de teléfono, que según me manifiesta la requirente sólo siete están en funcionamiento;
4 miento; diez escritorios; un aire acondicionado marca "Electrolux"; un aire acondicionado
5 nado marca "Whirlpool". También puedo ver nueve monitores y cinco CPU que, según me manifiesta
6 la requirente se encuentran en reparación. Es todo cuanto puedo constatar. En este estado,
7 la requirente me solicita que deje constancia que se está tramitando la expropiación de las
8 maquinarias y de las marcas "CALDIET" y "SAFRA". Siendo las diecisiete horas treinta minutos,
9 me retiro del lugar. Invito a la requirente a dirigirse a mí notaría para suscribir la presente
10 en base a las notas tomadas, lo que acepto de conformidad.- LEO a la compareciente, quien se ratifica
11 de su tenor, y así la otorga y firma por ante mí, doy fe.- GRACIELA BEATRIZ AVALOS.- Está mi sello
12 ante mí.- MARCELA ALEJANDRA FIASCHINI.- CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ,
13 que pasó ante mí, al folio 349 del protocolo corriente del registro número ocho a mi cargo,
14 doy fe.- PARA LA REQUIRENTE, expido esta PRIMERA COPIA, en tres folios de Actuación
15 Notarial que llevan los números BAA08453941/942/943, que sello y firmo en la ciudad y partido
16 de Berazategui, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diez, doy fe.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. CAROLINA G. PEREZ
Directora
Técnicas Legislativas
H. Senado de Buenos Aires

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
MARCELA ALEJANDRA FIASCHINI

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARCELA ALEJANDRA FIASCHINI
Notaria Oficial
PROCESO LEGAL Y TÉCNICO
Provincia de Buenos Aires

